



**Resolución de 14 de junio de 2019 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Grupo no sanitario: Contratación Administrativa.**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 25 de marzo de 2019 (BOPA 1-IV-2019), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Jefe/a de Grupo no sanitario: Contratación Administrativa, esta Gerencia

### RESUELVE

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de un puesto de Jefe/a de Grupo no sanitario: Contratación Administrativa:

Aspirantes admitidos:

- Carmen López González.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

**Segundo.-** Dejar sin efecto el plazo de diez días, establecido en la Base séptima de la resolución de 25 de marzo de 2019, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Jefe/a de Grupo no sanitario: Contratación Administrativa en el Área Sanitaria IV, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

**Tercero.-** Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la resolución citada:

Presidente:

- Titular: D. Manuel A. López de la Cera.
- Suplente: Dña. Elena Cordero Blanco.

Vocales:

- Titular: D. Carlos Alonso Díaz.
- Suplente: D. Diego Llorente Pardo.



- Titular: D. Aurelio Conde Villa.  
Suplente: D. Joaquín Fernández García.
- Titular: Dña. M<sup>a</sup> José Huidobro Suárez.  
Suplente: D. Armando García González

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.  
Suplente: Dña. Ana Galindo Martínez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo a 14 de junio de 2019

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)



Luis Hevia Panizo